



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA MÁLAGA DELICIAS, S.L., LICITADORA AL LOTE 4, PARA SUBSANAR EL CONTENIDO DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2022/146537)

Presidente: D^a M.^a LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D^a. M.^a ÁNGELES LÓPEZ RUIZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D^a ROSARIO MÉNDEZ NIETO, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D^a PROVIDENCIA YUSTE JIMÉNEZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 24 de mayo de 2022, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 29 de marzo de 2022 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación requerida a MÁLAGA DELICIAS, S.L., licitadora al Lote 4, para subsanar el contenido del sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, y para la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, del procedimiento abierto para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2022/146537).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2022, la Mesa acuerda requerir a la empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L., licitadora al Lote 4: Productos de pastelería, varios y delicatessen, la subsanación de la documentación presentada, conforme a lo recogido en el acta de dicha sesión.

En la presente sesión la Mesa comprueba que MÁLAGA DELICIAS, S.L. ha subsanado lo requerido y por parte de la presidencia se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, siendo la oferta presentada la siguiente:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ	30/05/2022	PÁGINA 1/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2VBPBFPQCWS2R3ZQKAP4GLES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	56.607,10	4.439,65	62.046,76

A continuación la Mesa procede a la comprobación de los productos y precios ofertados, detectando las siguientes incidencias:

1.- Se comprueba que los siguientes precios ofertados superan el precio máximo de licitación. En el Anexo I-3 del PCAP se recoge expresamente que “los precios máximos unitarios de licitación son los establecidos en la columna “PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN”, IVA EXCLUIDO”, y en el mismo Anexo se especifica que “La omisión o error al alza por encima del precio máximo unitario de licitación de cualquiera de los precios, implicará que se valorará el precio máximo unitario señalado en el Anexo para cada uno de los productos, siempre que en tal caso no suponga que el precio total ofertado supere el presupuesto máximo de licitación establecido en este pliego”. Se procede por tanto a reajustar la oferta aplicando a los productos el precio máximo unitario de la licitación.

ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (EHB):

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
CASTAÑAS CONGELADAS	19,75 €	19,03 €
PASAS DE MÁLAGA	9,01 €	8,80 €
PIÑONES	77,74 €	48,44 €
PIPAS DE CALABAZA PELADAS	10,73 €	8,01 €
PISTACHOS REPELADOS SIN PIEL	64,67 €	56,65 €
MIX COCTEL DE SEMILLAS	6,47 €	6,33 €
CACAO EN POLVO MG 22-24	13,66 €	12,66 €
COCO RALLADO	7,80 €	7,15 €
HARINA DE TRIGO	1,46 €	1,26 €
HARINA REPOSTERÍA	1,33 €	1,30 €
HARINA FUERZA	1,44 €	1,41 €
HARINA INTEGRAL	1,32 €	1,29 €
ALGA NORI	13,32 €	13,03 €
AZÚCAR ISOMALT	11,72 €	11,67 €
MIRIM	5,94 €	5,82 €
PURÉ DE CASTAÑAS	19,03 €	17,92 €
PURÉ DE CEREZAS	12,65 €	12,63 €
PURÉ DE COCO	13,00 €	12,63 €
PURÉ DE FRAMBUESA	19,27 €	13,45 €
PURÉ DE FRUTOS ROJOS	15,36 €	14,10 €
PURÉ DE GROSELLA ROJA	10,80 €	10,52 €
PURÉ DE HIGOS	13,11 €	12,51 €
PURÉ DE MANDARINA	10,01 €	9,51 €

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ	30/05/2022	PÁGINA 2/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2VBPBFPQCWS2R3ZQKAP4GLES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PURÉ DE MANZANA VERDE	8,98 €	7,13 €
PURÉ DE NARANJA	9,48 €	8,77 €
PURÉ DE PIÑA	11,18 €	10,58 €
PURÉ LIMÓN	9,60 €	9,42 €
PURÉ MELOCOTÓN	13,66 €	8,54 €
PURÉ MELÓN	10,89 €	9,26 €
BOLETUS TROCEADO CONGELAD	11,00 €	10,76 €
MAGRET DE PATO	19,73 €	19,17 €
MUSLO PATO CONFITADO	42,90 €	41,06 €
TURRÓN BLANDO ALMENDRA	5,50 €	5,39 €

ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM)

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
CASTAÑAS CONGELADAS	19,75 €	19,03 €
PASAS DE MÁLAGA	9,01 €	8,80 €
PIÑONES DEL PAÍS	109,31 €	102,77 €
PISTACHOS REPELADOS SIN PIEL	64,67 €	56,65 €
CACAO EN POLVO. MG. 22-24	13,66 €	12,66 €
COCO RALLADO	7,80 €	7,15 €
HARINA EQUILIBRADA (W200)	40,43 €	21,27 €
HARINA FLOJA (W130)	41,48 €	20,45 €
HARINA FUERTE (W300)	37,50 €	22,06 €
HARINA INTEGRAL CENTENO	43,37 €	27,98 €
AZÚCAR INVERTIDO (JARABE)	7,90 €	6,99 €
AZÚCAR ISOMALT	11,72 €	1,17 €
ESTABILIZANTE DE SORBETES PURO	63,35 €	61,31 €
GLUCOSA ATOMIZADA (EN POLVO)(DE40)	69,94 €	50,22 €
GRIOTINES	36,69 €	29,82 €
PURÉ DE ALBARICOQUE	10,78 €	10,76 €
PURÉ DE CASTAÑAS	19,03 €	17,92 €
PURÉ DE CEREZAS	12,65 €	12,63 €
PURÉ DE COCO	13,00 €	12,63 €
PURÉ DE FRAMBUESA	19,27 €	13,45 €
PURÉ DE GROSELLA ROJA	10,80 €	10,52 €
PURÉ DE MANDARINA	10,01 €	9,51 €
PURÉ DE MANZANA VERDE	7,63 €	7,13 €

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ	30/05/2022	PÁGINA 3/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2VBPBFPQCWS2R3ZQKAP4GLES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PURÉ DE PIÑA	11,18 €	10,58 €
YOGUR LIOFILIZADO	34,55 €	12,04 €
MUSLO DE PATO CONFITADO	42,90 €	41,06 €

2.- Se comprueba que una serie de productos ofertados aparecen en formatos diferentes a los licitación y por ello se procede a calcular el precio unitario de cada uno de ellos, adaptándolos a los formatos que aparecen en la licitación, para comprobar si se ajustan al precio de licitación y en caso de ser superiores, se reajusta la oferta aplicando el precio máximo unitario de la licitación.

3.- Se comprueba que algunos productos presentan un IVA diferente al de la licitación.

Una vez reajustados los precios se procede a recalcular la oferta presentada por MÁLAGA DELICIAS, S.L., siendo el importe definitivo de la misma el siguiente:

Escuela de Hostelería	Importe de la oferta sin IVA	Importe definitivo sin IVA
E. H. BENALMÁDENA	29.165,49 €	24.951,81 €
E. H. MÁLAGA	28.441,61 €	24.218,45 €
Total	57.607,10 €	49.170,26 €

A la vista del importe definitivo tras la realización de todos los cálculos, la Mesa ACUERDA solicitar a MÁLAGA DELICIAS, S.L. su conformidad con la nueva oferta, concediendo para ello un plazo de tres días naturales, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
M.ª Luisa García Ruiz

LA SECRETARIA DE LA MESA
Providencia Yuste Jiménez

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ	30/05/2022	PÁGINA 4/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2VBPBFPQCWS2R3ZQKAP4GLES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	